

REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN PARA DESACTIVACIÓN/REACTIVACIÓN
CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO (Acordada n° 8017 de 2019)

A la Declaración Jurada mencionada por la Acordada antes referida, deberá adjuntarse la siguiente documentación, según corresponda:

Personas Físicas:

- Si comparece el titular: Cédula de Identidad (original y fotocopia);

- Si comparece apoderado: Cédula de Identidad del apoderado (original y fotocopia);
Poder general o especial – en este último caso, con facultades para la desactivación o reactivación en su caso-

- En caso de fallecimiento: Partida de defunción ó Certificado de Resultancias de Autos;
Cédula de Identidad del gestionante (original y fotocopia)

Personas Jurídicas:

Certificado notarial de personería (original y fotocopia) donde surja:

- Vigencia de la persona jurídica;
- Representación de la misma y su respectiva vigencia;
- Cédula de Identidad del gestionante (original y fotocopia);
- Si comparece apoderado: Poder general o especial – en este último caso, con facultades para la desactivación o reactivación en su caso;

Dicho certificado notarial deberá contener además, las constancias y controles vigentes para cada tipo social.